

# La Junta Electoral sobresee las escuchas ilegales

Segovia. **Agencias**

La Junta Electoral Provincial de Segovia acordó ayer el sobreseimiento de las denuncias presentadas por la Coalición Popular sobre posibles escuchas en los teléfonos del candidato al Senado José María Herrero González y de la sede segoviana de la Coalición.

La Junta señaló que los teléfonos implicados en la denuncia «no están, ni han estado, sometidos a intervención legal ordenada por autoridad alguna», y subraya que tras las inspecciones practicadas «no hay datos para confirmar la hipótesis de una intervención ilegal», aunque reconoce que «el carácter clandestino» de las escuchas telefónicas «hace muy difícil que puedan ser totalmente descartadas».

En el acuerdo de la Junta se señala, asimismo, que la inmediata difusión pública de la cuestión entorpeció las labores de investigación. Según la Junta, la denuncia fue hecha pública «por los propios interesados» pocas horas después de su presentación ante el Juzgado de Guardia, y antes de ser dada a conocer a la Junta Electoral.

La Junta también trató sobre la denuncia presentada por CP sobre las matrículas «PSOE» en vehículos electorales, y acordó su traslado a la Junta Electoral Central por si constituyese una infracción del principio de igualdad de las candidaturas.